



**CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
COUR INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME
CORTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS
INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS**



CorteIDH_CP-01/13 ESPAÑOL

**COMUNICADO DE PRENSA
LA CORTE INTERAMERICANA CELEBRARÁ SU 98 PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**

San José, Costa Rica, 31 de enero de 2013.- La Corte Interamericana celebrará del 4 al 15 de febrero su 98 Período Ordinario de Sesiones. En el mismo, se celebrarán seis audiencias públicas sobre casos contenciosos y tres audiencias privadas sobre supervisión de cumplimiento de sentencias. Asimismo, se estudiará la posibilidad de emitir una sentencia y diversas resoluciones. Las audiencias públicas serán transmitidas en vivo a través de la página de la Corte: <http://www.corteidh.or.cr>.

Igualmente, se llevará a cabo la juramentación oficial de los tres nuevos jueces de la Corte: Roberto de Figueiredo Caldas (Brasil), Humberto Sierra Porto (Colombia), y Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot (México), quienes fueron elegidos como jueces por la Asamblea General de la OEA, por un mandato de seis años, contados a partir del 1º de enero del año en curso. Este evento se llevará a cabo el 4 de febrero a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias y estará abierto a los medios de comunicación y al público en general.

Audiencias públicas sobre casos contenciosos

Caso Quintana Coello y otros Vs. Ecuador. A partir de las 15:00 y 9:00 horas de los días 4 y 5 de febrero, respectivamente, la Corte escuchará la declaración de una de las presuntas víctimas y de tres peritos, dos de ellos propuestos por el Estado y el otro propuesto por los representantes de las presuntas víctimas. Asimismo, la Corte escuchará los alegatos finales orales de las partes, así como las observaciones de la Comisión Interamericana.

Este caso se relaciona con la presunta remoción arbitraria de 27 magistrados de la Corte Suprema de Justicia mediante resolución parlamentaria de 8 de diciembre de 2004, en alegada ausencia de un marco legal claro que regulara las causales y procedimientos de separación y en supuesto desconocimiento de las normas constitucionales y de las garantías mínimas de debido proceso.

Caso Liakat Ali Alibux Vs. Suriname. A partir de las 15:00 horas del 6 de febrero, la Corte escuchará la declaración de la presunta víctima y de un perito propuesto por la Comisión. Asimismo, la Corte escuchará los alegatos finales orales de las partes, así como las observaciones de la Comisión Interamericana.

Este caso se refiere a la investigación y proceso penal seguidos contra Liakat Ali Alibux, ex ministro de Finanzas y de Recursos Naturales de Suriname, quien fue supuestamente condenado por el delito de falsificación, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley sobre Acusación de Funcionarios con Responsabilidad Política, en alegada aplicación de normas retroactivas y sin la alegada posibilidad de impugnar la constitucionalidad de la ley con la que fue procesado.

c. Caso Luna López Vs. Honduras. A partir de las 9:00 horas del 7 de febrero, la Corte escuchará la declaración de una de las presuntas víctimas, de un testigo propuesto por el Estado, y de un testigo y un perito propuestos por los representantes de las presuntas víctimas. Asimismo, la Corte escuchará los alegatos finales orales de las partes, así como las observaciones de la Comisión Interamericana.

Este caso se refiere al alegado asesinato de Carlos Antonio Luna López, defensor ambientalista y regidor, así como a la supuesta falta de investigación, procesamiento y sanción de los responsables.

d. Caso Mémoli Vs. Argentina. A partir de las 9:00 horas del 8 de febrero, la Corte escuchará los alegatos finales orales de las partes, así como las observaciones de la Comisión Interamericana.

Este caso se relaciona con la alegada violación del derecho a la libertad de expresión de Carlos y Pablo Carlos Mémoli, por la supuesta condena penal impuesta a las víctimas con base en el delito de injuria. Además, el caso se relaciona con la supuesta violación a la garantía de plazo razonable en el marco de un proceso civil en su contra por los mismos hechos, lo cual alegadamente ha tenido un efecto sancionatorio e inhibitorio de su libertad de expresión.

e. Caso Suárez Peralta Vs. Ecuador. A partir de las 9:00 horas del 11 de febrero, la Corte escuchará la declaración de la presunta víctima convocada de oficio por la Corte y de una perita propuesta por la Comisión. Asimismo, la Corte escuchará los alegatos finales orales de las partes, así como las observaciones de la Comisión Interamericana.

Este caso se refiere a la presunta impunidad por la alegada falta de impulso procesal y de debida diligencia en el proceso penal que se siguió contra los presuntos responsables de la alegada mala práctica médica a la que habría sido sujeta la señora Melba del Carmen Suárez Peralta.

f. Caso Marino López y otros (Operación Génesis) Vs. Colombia. A partir de las 14:30 y 9:00 horas del 11 y 12 de febrero, respectivamente, la Corte escuchará la declaración de dos presuntas víctimas; de un testigo, un perito y un declarante a título informativo propuestos por el Estado; de un perito propuesto por los representantes de las presuntas víctimas y de un perito propuesto por la Comisión. Asimismo, la Corte escuchará los alegatos orales de las partes, así como las observaciones de la Comisión Interamericana.

Este caso se refiere a la alegada operación militar de contrainsurgencia denominada "Génesis" y a las supuestas incursiones paramilitares que se habrían llevado a cabo conjuntamente entre el 24 y el 27 de febrero de 1997 en las comunidades afrodescendientes de la cuenca del Río Cacarica en el departamento del Chocó. Los supuestos bombardeos y las alegadas violaciones de derechos humanos cometidas durante las alegadas incursiones paramilitares, como las torturas y ejecución extrajudicial de Marino López, las amenazas de muerte, los saqueos y destrucción de bienes, entre otros, habrían amedrentado a la población y ocasionado el desplazamiento forzado de cientos de personas de esas comunidades, mayoritariamente mujeres, niñas y niños. Asimismo, el caso se refiere a la alegada falta de investigación rápida y eficaz de los hechos y falta de diligencia en las investigaciones de las múltiples violaciones.

Audiencias privadas sobre supervisión de cumplimiento de sentencias

La Corte Interamericana llevará a cabo las siguientes audiencias privadas de supervisión de cumplimiento, con el propósito de recibir del Estado involucrado información actualizada y detallada sobre el cumplimiento de las medidas de reparación ordenadas y de escuchar las observaciones de los representantes de las víctimas y de la Comisión Interamericana:

Caso Cinco Pensionistas Vs. Perú. La audiencia se llevará a cabo a las 9:00 horas del 13 de febrero, para supervisar el cumplimiento de la Sentencia de fondo, reparaciones y costas dictada por el Tribunal el 28 de febrero de 2003 a.

Caso Acevedo Jaramillo y otros Vs. Perú. La audiencia se llevará a cabo a las 11:00 horas del 13 de febrero, para supervisar el cumplimiento de la Sentencia de excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas dictada por el Tribunal el 7 de febrero de 2006.

Caso Gelman Vs Uruguay. La audiencia se llevará a cabo a partir de las 9:00 horas del 13 de febrero, para supervisar el cumplimiento de la Sentencia de fondo y reparaciones dictada por el Tribunal el 24 de febrero de 2011.

Estudio de sentencias

La Corte estudiará la posibilidad de dictar Sentencia en el **Caso Mendoza y otros Vs. Argentina**. Dicho caso se relaciona con la alegada imposición arbitraria de las condenas de prisión perpetua a César Alberto Mendoza, Claudio David Núñez, Lucas Matías Mendoza y Saúl Cristian Roldán Cajal, y de reclusión perpetua a Ricardo David Videla Fernández, por hechos que ocurrieron cuando aún eran niños. Estas penas fueron supuestamente impuestas en aplicación de un sistema de justicia de adolescentes que permitiría que éstos sean tratados al igual que los adultos infractores. Asimismo, el caso se relaciona con la supuesta falta de una revisión completa de las condenas mencionadas, así como con una serie de alegadas violaciones ocurridas durante el cumplimiento de las condenas.

La composición de la Corte para este período de sesiones será la siguiente: Diego García-Sayán (Perú), Presidente; Manuel E. Ventura Robles (Costa Rica), Vicepresidente; Alberto Pérez Pérez (Uruguay); Eduardo Vio Grossi (Chile); Roberto de Figueiredo Caldas (Brasil), Humberto Sierra Porto (Colombia); y Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot (México).

No obstante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54.3 de la Convención Americana, en el estudio y deliberación del proyecto de sentencia en el caso *Mendoza y otros Vs. Argentina*, participarán las juezas Margarete May Macaulay (Jamaica) y Rhadys Abreu Blondet (República Dominicana) y no participarán los tres nuevos integrantes del Tribunal.